

Oficio Circular SSPEDR.600.09/2015
México, DF, a 03 de Junio 2015

Delegados Federales de la SEDESOL,
Coordinadores de Planeación de las Delegaciones Federales de la SEDESOL,
Titular de la Auditoría Superior de la Federación,
Titulares de los Órganos Fiscalizadores Estatales,
Enlaces FAIS Estatales,
Presentes

En alcance al Oficio Circular SSPEDR.600.01/2015, me permito hacer de su conocimiento las acciones que la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) ha llevado a cabo con la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), para coadyuvar y potencializar los recursos del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) a través del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento las siguientes premisas, previo a precisar la concurrencia de acciones entre el PRODIMDF y la Agenda para el Desarrollo Municipal consensuadas entre las dependencias en comento:

I. El fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales implica su desarrollo integral, el cual comprende diversas dimensiones y ámbitos de la vida municipal. Una fundamental, entre otras, es el incremento de sus capacidades técnicas, administrativas y organizativas, así como la actualización de su marco jurídico, que le permitan desempeñar cada vez en mejores términos sus facultades y responsabilidades, es decir, se requiere de su desarrollo institucional.

- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción V establece las facultades de los Municipios:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, [...]

- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece en el apartado VI.1. México en Paz, Objetivo 1.1 "Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática", Estrategia 1.1.3 "Impulsar una federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órganos de gobierno", la cual entre sus líneas de acción resalta la necesidad de "Diseñar e implementar un programa que dirija las acciones a favor de la descentralización y el fortalecimiento institucional de los gobiernos estatales y municipales" y "Promover el desarrollo de las capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr administraciones públicas y estatales y municipales efectivas".
- El Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 establece en el Objetivo Sectorial 1 "Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática", Estrategia 1.4 "Impulsar una federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órganos de gobierno", estableciendo en la línea de acción 1.4.2 "Promover el desarrollo de capacidades institucionales en estados y municipios".

Es por ello, que la Secretaría de Gobernación tiene el compromiso de emprender acciones para apoyar el desarrollo institucional de los municipios, de tal manera que éstos puedan desempeñar de manera eficaz las funciones que tienen y, es a través del INAFED, quien con el fin de apoyar el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Municipios y Demarcaciones Territoriales, implementó desde 2004 una herramienta denominada Agenda Desde lo Local, la cual en la actualidad ha sido rediseñada, siguiendo las

líneas de acción del presente gobierno, en el nuevo programa denominado Agenda para el Desarrollo Municipal.

II. Con los recursos del FISMDF los gobiernos locales pueden contribuir a fortalecer las capacidades de gestión de los Municipios y Demarcaciones Territoriales a través de la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades institucionales y de gestión de los gobiernos locales para un efectivo combate a la pobreza, así como maximizar los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

- El numeral 2.6 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y su modificatorio el 13 de mayo de 2014, señala que:

"Los municipios o DTDF podrán destinar hasta un 2% de los recursos del FISMDF para la elaboración de proyectos conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o DTDF."

Los recursos destinados a este programa deberán orientarse a fortalecer las capacidades de gestión e institucionales del municipio en lo referente a la atención de los problemas y demandas de la ciudadanía."

El Anexo A.I.1 del Catálogo de acciones del PRODIMDF 2015 señala en la última acción que los municipios y las DTDF podrán llevar a cabo la siguiente acción:

Clasificación del proyecto	Subclasificación del proyecto	Modalidad del proyecto	Tipo de proyecto	Consideraciones
Programa de Desarrollo Institucional Municipal	Elaboración e implementación de un Programa para el Desarrollo Institucional Municipal	Organizacional	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Que sea coordinado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

III. Con la publicación de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS en 2014, también se establece una estrategia de coordinación que pretende generar sinergias con otros programas federales para potenciar los recursos destinados a combatir la pobreza y fortalecer las capacidades institucionales, tal es el caso del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, con la cual se comparten algunos objetivos.

Este programa incluye un sistema de indicadores confiables, objetivos y comparables que orienta a los gobiernos municipales para llevar a cabo una administración eficaz a partir de dos niveles:

- Nivel Gestión:** entendido como el conjunto de procesos y actividades básicas para el funcionamiento interno del aparato administrativo.

- **Nivel Desempeño:** entendido como los resultados alcanzados por el gobierno municipal, de acuerdo con las funciones derivadas del mandato legal y las expectativas ciudadanas.

Su objetivo es fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.

La ADM está estructurada en dos secciones:

Sección	Población Objetivo	Ejes de acción
Sección A	Agenda Básica para el Desarrollo Municipal: aplica para todos los municipios inscritos voluntariamente en el programa.	A.1. Planeación del Territorio
		A.2. Servicios Públicos
		A.3. Seguridad Pública
		A.4. Desarrollo Institucional
Sección B	Agenda Ampliada para el Desarrollo Municipal: aplica a los municipios inscritos en el programa y adicionalmente a las capitales de los estados y municipios con más de 200 mil habitantes, siendo optativa para los municipios de menor población.	B.1. Desarrollo Económico
		B.2. Desarrollo Social
		B.3. Desarrollo Ambiental

IV. Vinculación de los recursos del FISMDF destinados a PRODIMDF con el programa de la Agenda para el Desarrollo Municipal.

La SEDESOL, la SEGOB y el INAFED formularon las Bases de Colaboración para establecer los derechos y obligaciones de cada una de las instancias que suscriben dichas Bases, para la coordinación del PRODIMDF y la ADM. Asimismo, en la Cláusula Tercera, se establecen las obligaciones de la SEGOB a través del INAFED:

[...] B) Diseñar un modelo de colaboración con las autoridades municipales y de las demarcaciones territoriales del DF que permita concertar una estrategia generalizada de fondeo de las tareas de fortalecimiento institucional consideradas en el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal que "EL INAFED" opera en conjunto con gobiernos locales; procurando la generación de sinergias y para maximizar el alcance de los recursos provenientes del FISMDF.

D) Operar en conjunto con gobiernos locales, así como con instituciones de educación superior, el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del DF, a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.

E) Proporcionar las gestiones de vinculación necesarias entre los gobiernos municipales y las demarcaciones territoriales del DF y "LA SEDESOL" que conduzcan a integrar la planeación.

F) Coordinar con los gobiernos estatales a través de los Enlaces FAIS y los Órganos Estatales de Desarrollo Municipal, las acciones necesarias para la implementación de Convenios PRODIMDF vinculados al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal.

Derivado de la coordinación entre la instituciones antes citadas, esta Subsecretaría a través de la Dirección General de Desarrollo Regional llevó a cabo el día 17 de abril del presente año junto con el INAFED, una videoconferencia con la cual se dieron a conocer las acciones en las que se puede dar la coordinación entre el PRODIMDF y la ADM, las cuales se presentan a continuación:

ADM – Sección A:

- Dimensión: Marco Legal.

Documentos que pueden fondarse con recursos del PRODIMDF	
1	Reglamento o lineamientos de planeación urbana, publicado (s)
2	Reglamento interno del Comité de Ordenamiento Ecológico, publicado.
3	Disposiciones normativas en materia de reservas territoriales.
4	Reglamento de Protección Civil, publicado.
5	Reglamento municipal para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, publicado.
6	Reglamento o disposiciones normativas en materia de construcción y mantenimiento de calles, publicadas conforme a la legislación estatal.
7	Reglamento o disposiciones normativas en materia de agua potable, publicadas conforme a la legislación estatal.
8	Disposiciones normativas en materia de drenaje y alcantarillado, publicadas conforme a la legislación estatal.
9	Disposiciones normativas en materia de tratamiento y descarga de aguas residuales, publicadas conforme a la legislación estatal.
10	Disposiciones normativas en materia de limpia.
11	Reglamento de residuos sólidos, publicado conforme a la legislación estatal.
12	Disposiciones normativas en materia de parques y jardines, publicadas conforme a la legislación estatal.
13	Disposiciones normativas en materia de alumbrado público, publicadas conforme a la legislación estatal.

Documentos que pueden fondearse con recursos del PRODIMDF	
14	Disposiciones normativas en materia de establecimientos mercantiles (incluye mercados y comercios), publicadas conforme a la legislación estatal.
15	Disposiciones normativas en materia de panteones, publicadas conforme a la legislación estatal.
16	Disposiciones normativas en materia de rastro, publicadas conforme a la legislación estatal.
17	Disposiciones normativas en materia de seguridad pública, publicadas conforme a la legislación estatal. (En caso de Mando Único estatal: Convenio de Coordinación con el Estado).
18	Reglamento municipal de policía preventiva, publicadas conforme a la legislación estatal.
19	Reglamento de tránsito, publicadas conforme a la legislación estatal.
20	Disposiciones normativas en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, publicadas conforme a la legislación estatal.
21	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, publicado.
22	Manual de organización de la Administración Pública Municipal (incluye organigrama)
24	Disposiciones normativas en materia de tecnologías de la información y comunicación (TIC's), publicadas conforme a la legislación estatal.

- Dimensión: Unidad Responsable.

Documentos que pueden fondearse con recursos del PRODIMDF	
1	Manual de organización de la Administración Pública Municipal, actualizado. (incluye organigrama)

- Dimensión: Planeación.

Documentos que pueden fondearse con recursos del PRODIMDF	
29	Encuesta de Satisfacción Ciudadana de los Servicios Municipales

- Dimensión: Programas y Acciones.

Documentos que pueden fondearse con recursos del PRODIMDF	
1	Plan Municipal de Desarrollo.
2	Plan o programa municipal de desarrollo urbano inscrito en el Registro Público de la Propiedad, publicado en la Gaceta oficial, con fecha no mayor a cinco años de antigüedad.
3	Manual de procedimientos.
4	Programa de ordenamiento ecológico local, publicado en la Gaceta oficial, con fecha no mayor a cinco años de antigüedad.
6	Atlas municipal de riesgos.
7	Programa municipal de protección civil.
8	Procedimiento para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra.
9	Programa operativo de construcción de calles.
10	Programa operativo de mantenimiento de calles.
11	Programa de operación y administración del servicio de agua potable.
12	Programa de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado.
13	Programa para el tratamiento y descarga de aguas residuales.
14	Programa operativo para el servicio de limpia.
15	Programa operativo para la gestión integral de residuos sólidos.
16	Programa operativo para la construcción y mantenimiento de parques y jardines.
17	Programa operativo del servicio de alumbrado público.
18	Programa de mercados públicos.
19	Programa de operación y administración del servicio de panteones.
20	Programa de operación y administración del servicio de rastro.
21	Programa de seguridad pública.
22	Programa de operación y administración de policía preventiva.
23	Programa de operación y administración del tránsito municipal.
24	Programa de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.
25	Programa para incrementar los ingresos propios.

Documentos que pueden fondearse con recursos del PRODIMDF	
26	Sistema de información catastral.
27	Programa de participaciones y aportaciones federales.
28	Programa para reorientar el gasto municipal a los rubros de inversión y de capital.
29	Programa para minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales.
30	Programa enfocado a redimensionar la estructura organizacional del municipio y los tabuladores salariales.
31	Programa de capacitación para todo el personal de la administración pública municipal.
32	Programa para impulsar el uso de las TIC's en el desempeño institucional de la administración pública municipal.

ADM – Sección B:

- Dimensión: Marco Legal.

Documentos que pueden fondearse con recursos del PRODIMDF	
1	Disposiciones normativas actualizadas en materia de empleo y de capacitación para el trabajo.
2	Disposiciones normativas en materia de industria, comercio y servicios, publicadas conforme a la legislación estatal.
3	Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y demás disposiciones normativas, publicadas conforme a la legislación estatal.
4	Disposiciones normativas en materia de turismo, publicadas conforme a la legislación estatal.
5	Disposiciones normativas actualizadas en materia de comunicación terrestre y transporte público.
6	Disposiciones normativas actualizadas en materia de conectividad.
7	Disposiciones normativas actualizadas en materia de desarrollo social y combate a la pobreza.
8	Disposiciones normativas actualizadas en materia de educación y cultura.
9	Disposiciones normativas actualizadas en materia de salud.
10	Disposiciones normativas actualizadas en materia de vivienda.
11	Disposiciones normativas actualizadas en materia de grupos vulnerables.
12	Disposiciones normativas actualizadas en materia de igualdad de género.

Documentos que pueden fondearse con recursos del PRODIMDF	
13	Disposiciones normativas actualizadas en materia de juventud, deporte y recreación.
14	Disposiciones normativas en materia de medio ambiente, publicadas conforme a la legislación estatal.

- Dimensión: Unidad Responsable.

Documentos que pueden fondearse con recursos del PRODIMDF	
1	Manual de organización de la Administración Pública Municipal.

- Dimensión: Programas y Acciones.

Documentos que pueden fondearse con recursos del PRODIMDF	
1	Programa para la capacitación y promoción del empleo.
2	Programa de fomento de la industria, el comercio y los servicios.
3	Programa para fomentar la agricultura, ganadería, forestal y pesca.
4	Programa para la promoción y el aprovechamiento sustentable de los atractivos turísticos del municipio.
5	Programa en materia de comunicación terrestre y transporte público.
6	Proyecto de rutas de transporte público de pasajeros.
7	Programa en materia de conectividad.
8	Programa para el combate a la pobreza.
9	Programa para promover la educación básica y la cultura.
10	Programa para la atención y promoción de la salud.
11	Programa para promover el acceso y mejora de la vivienda.
12	Programa para la atención de grupos vulnerables.
13	Programa para la promoción de la igualdad de género.
14	Programa para la atención de la juventud, la promoción del deporte y la recreación.
15	Programa para el cuidado del medio ambiente, enfocado a promover el aprovechamiento sustentable de la energía, así como la preservación o restauración de sus recursos naturales: aire, agua, suelo, flora y fauna.

Por lo anterior, les agradeceremos establecer las acciones de coordinación y comunicación que consideren pertinentes con los Organismos Estatales de Desarrollo Municipal, para potencializar los trabajos realizados por la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, en materia de fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Para una revisión a detalle, se anexan las presentaciones en PPT sobre los temas referidos.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente,
Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional



Juan Carlos Lastiri Quirós

C.c.p. Rosario Robles Berlanga.- Secretaria de Desarrollo Social.- Presente.
Miguel Ángel Osorio Chong.- Secretario de Gobernación.- Para su conocimiento.
Emilio Zebadúa González.- Oficialía Mayor de la SEDESOL.- Para su conocimiento.
Antonio González Curi.- Coordinador del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.- Para su conocimiento.
Simón Pedro de León Mojarro.- Jefe de la Unidad de Coordinación de Delegaciones.- Para su conocimiento.
Juan Manuel López Arroyo.- Titular de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales.- Para su conocimiento.
Ariel Álvarez Fernández.- Director General de Desarrollo Regional.- Para su conocimiento.

COM/aga